



CRITERIOS DE EVALUACIÓN para el TERCER EJERCICIO para el turno libre o el SEGUNDO EJERCICIO para la promoción interna de 2 de julio de 2025

del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE, núm. 313 de sábado, 28 de diciembre de 2024), con modificación por Resolución de 24 de febrero de 2025 (BOE, núm. 53 de lunes, 3 de marzo de 2025).

La realización de este ejercicio permitirá valorar la amplitud y compresión de conocimientos generales de prevención de riesgos laborales y de dos campos de especialización, el equilibrio en el desarrollo de los temas, la claridad de exposición, así como la capacidad de expresión oral, de síntesis y de relación entre conceptos, competencias y conocimientos fundamentales para el ejercicio de las funciones propias de la Escala de Titulados Superiores del INSHT.

Para las personas aspirantes que, según las bases de la convocatoria, deban exponer oralmente 3 temas, el ejercicio consistirá en desarrollar 1 tema elegido por la persona aspirante de entre 2 temas extraídos al azar de la parte B1, y otros 2 temas elegidos de entre 3 extraídos por la persona aspirante al azar: 1 de la parte B2, 1 de la parte B3 y 1 de la parte B4.

Para las personas aspirantes que, según las bases de la convocatoria, deban exponer oralmente 2 temas, el ejercicio consistirá en desarrollar 2 temas elegidos de entre 3 extraídos por la persona aspirante al azar: 1 de la parte B2, 1 de la parte B3 y 1 de la parte B4.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos al menos 15 minutos desde el comienzo de la exposición, el Tribunal podrá decidir que la persona aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

El ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 12 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para acceder al caso práctico.

El Tribunal seguirá los siguientes criterios para la calificación del ejercicio:

1. Los temas se valorarán de manera independiente, otorgando a cada uno de ellos una puntuación de 0 a 12 puntos.
2. La calificación global del ejercicio será la media aritmética de las notas de los temas expuestos.
3. No se realizará la media y, por tanto, no se calificará el ejercicio cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Si no se exponen todos los temas que componen el examen (3 o 2 según las bases de la convocatoria).
 - b) Si se expone uno o varios temas distintos de los extraídos por la persona aspirante en el sorteo.
 - c) Si el Tribunal considera que la exposición de, al menos, uno de los temas es notoriamente insuficiente.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: D^a. Beatriz Diego Segura

